RADICADO	080014053011 2017-00160
DEMANDANTE	NESTOR ROSALES OSORIO
DEMANDADO	BANCO DE BOGOTA
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION
CUANTÍA	MINIMA

INFORME DE SECRETARÍA: Señora Jueza paso a su despacho el presente proceso ejecutivo a continuación, dentro del proceso monitorio, informándole que se encuentra pendiente mandamiento de pago. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, 20 de enero de 2021

El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la solicitud de mandamiento ejecutivo y de conformidad al artículo 306 del Código General del Proceso, se librara mandamiento de pago a favor de **NESTOR ROSALES OSORIO** y contra **BANCO DE BOGOTA** por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO ($8.354.929.48)** sentencia condenatoria a su favor más los intereses que se sigan generando.

Con base en las razones expuestas el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **NESTOR ROSALES OSORIO** y en contra de **BANCO DE BOGOTA** por la suma de un **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO ($8.354.929.48)** en base a la sentencia de proceso monitorio; más los intereses que se sigan generando con respecto a la suma anterior.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte ejecutada de acuerdo con los Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 002
Hoy: 21 de enero de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO